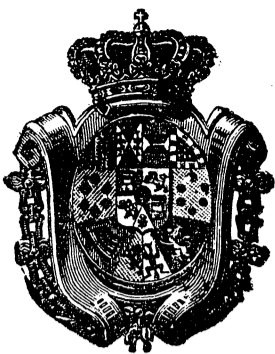


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Preios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de la instancia de los Sres. Pinto y Perez, en solicitud de que se les permita embarcar plomo de la sierra de Almagrera á 14 buques que se han presentado en el puerto de Cartagena, y á que se oponen el Administrador de aquella Aduana, á menos que sea reconocido por el Ingeniero de dicha provincia; y considerando que con este motivo se irrogan á los interesados perjuicios y gastos, por cuanto muchas veces no está hábil el Ingeniero para poder practicar dicho reconocimiento, y carecer asimismo de los útiles necesarios para esta operacion; considerando igualmente que por Real orden de 21 de Marzo último se dispensó de este requisito á los plomos de la sierra de Gador, S. M. se ha servido disponer que se releve á los interesados de dichas formalidades; pero adeudando los derechos de arancel y el 5 por 100 de explotacion, y cortando á mas á cada galápago la cantidad necesaria para que, examinada luego por aquel funcionario, pueda exigirse á los interesados el derecho correspondiente por la parte de plata que contenga.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Setiembre de 1850.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de Ultramar.

El Gobernador Capitan general de Filipinas, Marques de la Solana, participa con fechas de 5 y 18 de Julio último que el 29 del mes anterior se habia encargado del mando de aquellas islas, donde continuaba disfrutándose la mas completa tranquilidad.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Primera seccion.

Visto el expediente remitido por V. en 17 de Julio último sobre la detencion de 523 varas de un tejido de algodón presentado en esa Aduana por D. Domingo Rivas, calificado de «guingas», y que fue declarado como «muselinas»; y considerando que no tiene los 26 hilos en el cuarto del cuadrado de la pulgada española que para que sea de permitido comercio establece el Arancel, ha resuelto esta Direccion general aprobar el comiso de las citadas 523 varas, como comprendidas en la prohibicion de la línea 3ª de la página 90 del Arancel.

Lo digo á V para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 19 de Setiembre de 1850.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Barcelona.

Visto el expediente remitido por V. S. en 28 de Agosto último, que trata de la detencion en la Aduana de Irún de 14 varas de percal ordinario de ilícito comercio y 14 varas de muselina de lana y 20 cortes de cuellos de algodón de permitida entrada, cuyos efectos traia D. Gayetano Castro en el doble fondo de un baul y ocultos en el cuerpo sin haber sido declarados, ha acordado decir á V. S. esta Direccion general que aprueba el comiso de los géneros lícitos, valuados en 134 rs., y el comiso y máximo de la multa de los ilícitos, valuados en 35 rs., de conformidad á lo prevenido en Reales órdenes de 12 de Marzo y 14 de Junio del año actual.

Lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines consi-

guientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Setiembre de 1850.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de San Sebastian.

Visto el expediente remitido por V. S. en 6 de Agosto último relativo á la detencion en la Aduana del Grao de 58 libras con 519 varas de un tejido de algodón consignado D. Javier Paulino y perteneciente á D. Nicanor Ochandato, de esta corte, y teniendo en consideracion:

1ª Que el tejido citado declarado con el nombre de «muselina» es comun y ordinario, teñido para forros ú otros usos; pero de ningun modo «percalinas ni lustrinas» para flores artificiales.

2ª Que no tiene mas que 18 y 19 hilos en el cuarto del cuadrado de la pulgada española, siendo asi que para ser de lícito comercio debiera tener 26 hilos cuando menos, la Direccion aprueba el comiso de las citadas 519 varas como comprendidas en la prohibicion de la línea 3ª de la página 90 del Arancel.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y demas efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Setiembre de 1850.—C. Bordiu.—Sr. Inspector de Aduanas y Resguardos de Valencia y Castellon.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 21 premios mayores de los 1000 que comprende el sorteo del día de ayer.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
22116	24000 ps.fs.	Badajoz.
12862	12000.....	Madrid.
28099	6000.....	Zaragoza.
42151	3000.....	Madrid.
13752	4000.....	Sevilla.
25362	4000.....	Gijon.
19558	4000.....	Aguilas.
2496	4000.....	Tuy.
16375	500.....	Igualada.
10716	500.....	Gerona.
22151	500.....	Málaga.
20763	500.....	Torrelaguna.
28590	500.....	Burgos.
22732	500.....	Garrobillas.
6191	400.....	Cádiz.
2613	400.....	Ecija.
26217	400.....	San Fernando.
28328	400.....	Barcelona.
13335	400.....	Idem.
9881	400.....	Teruel.
1098	400.....	Madrid.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 10 de Octubre próximo sea de grandes premios bajo el fondo de 200,000 pesos fuertes, valor de 20,000 billetes á diez duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 800 premios 150,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
4..... de.....	40000
4..... de.....	16000
4..... de.....	8000
4..... de.....	4000
10..... de.. 4000..	40000
16..... de.. 500..	8000
25..... de.. 400..	10000
39..... de.. 200..	7800
96..... de.. 100..	9600
610..... de.. 60..	36500
800	150000

Los 20,000 billetes estarán subdivididos en décimos á veinte reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS.

Vacante la plaza de médico titular de esta ciudad por renuncia del que la obtenia, dotada con 300 ducados anuales pagados por cuenta de los fondos municipales, acordó el Ilre. Ayuntamiento, en vista de la autorizacion concedida por el Sr. Gobernador de provincia, publicarla en el *Boletín oficial* y *Gaceta* del Gobierno.

En consecuencia los aspirantes á ella pueden presentar sus solicitudes, con los documentos que conduzcan á la comprobacion de su aptitud y buena conducta, en la secretaria de la corporacion dentro del término de 30 dias, que principiarán á correr desde el de la fecha en que este anuncio se inserte en los citados periódicos, y enterarse si gustaren de las obligaciones á que queda sujeto el que fuere agraciado con el destino; cuya provistacion se hará por el propio Ilre. Ayuntamiento, previa la oportuna oposicion, conforme á las órdenes que rigen en la materia.

Betanzos y Setiembre 21 de 1850.—El Alcalde-Corregidor, Juan Maria Ramos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Las personas que se crean con derecho á la propiedad de la mina de carbonato-plomizo ferruginoso titulada *Isabel II*, sita en el Cabezon, barranco que llaman de las Herrierias, distrito municipal de Reilleu, en esta provincia, lindante por Levante con el referido barranco, Mediodia, Poniente y Norte con el dicho Cabezon, harán sus reclamaciones en el término de un mes, pasado el cual sin haberse presentado ninguna, se declarará la caducidad de la concesion de dicha mina con arreglo á la ley de 11 de Abril de 1849 y reglamento para su ejecucion.

Alicante 23 de Setiembre de 1850.—Ramon de Campoamor.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Teniendo que procederse en este Gobierno de provincia el primer domingo del mes de Noviembre próximo á la subasta y adjudicacion del *Boletín oficial* para el año de 1851, conforme á lo dispuesto en Real orden de 3 de Setiembre de 1846, se anuncia al público, á fin de que los que deseen interesarse en el remate puedan dirigir sus proposiciones en pliego cerrado por el correo, ó depositarlos en la caja-buzon que estará de manifiesto durante todo el mes de Octubre en la portería de esta dependencia.

Ademas de las condiciones estipuladas en el pliego aprobado por la citada Real orden, estará obligado el rematante á facilitar un ejemplar gratis para la Direccion de agricultura en el Ministerio de Comercio, y otro para el Comandante de la guardia civil de la provincia, segun lo prevenido en Reales órdenes de 19 de Setiembre de 1848 y 9 de Marzo del corriente año; advirtiéndose que no se admitirán las proposiciones que se presenten si á ellas no acompaña un certificado de haber consignado en la depositaria del Gobierno 8000 rs. en metálico ó en papel del Estado á precio corriente, segun Real orden de 9 de Octubre del año próximo pasado.

Zaragoza 24 de Setiembre de 1850.—Gispert.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Francisco Martinez Mora, Auditor honorario de Guerra, Juez de primera instancia de esta ciudad de Ubeda y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Lopez, vecino de Alustante, contra quien estoy procediendo criminalmente por ser uno de los que se presentaron en este término el día 20 de Marzo del año anterior robando en sus caserías y cortijos armas, caballos y otros efectos, para que en el término de 30 dias, desde el de la fecha, se presente en este mi juzgado ó en la cárcel de su partido á defenderse de los cargos que le resultan; que si así lo hiciere le oiré y guardaré justicia en lo que ia tuviere, y no haciéndolo sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldía, sin mas citarle ni emplazarle hasta la sentencia definitiva inclusive, entendiéndose los autos y demas diligencias con los estrados de la Audiencia, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Ubeda á 19 de Setiembre de 1850.—Francisco Martinez Mora.—Por mandado de S. S., Alejo Ruez.

D. Francisco Fernandez de Cueto, Juez de primera instancia por S. M. de este partido &c.

Por el presente se cita y emplaza á los que se consideran con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de

la capellanía fundada en esta ciudad en 14 de Setiembre de 1751 por el presbítero D. Diego de Fuentes Infante de Lara; para que dentro de 30 días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta, se presenten en este juzgado á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

San Roque 18 de Setiembre de 1850.—Francisco Fernandez de Cueto.—Por su mandato, Antonio Tarragó y Burgos.

D. Carlos Halcon, auditor honorario de Marina, caballero maestrante de la Real de Sevilla, abogado de los Tribunales de la nacion y Juez de primera instancia del distrito de San Miguel de esta ciudad &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas y cualesquiera personas que se consideren con derecho á la propiedad de una casa calle de los Valientes, de esta poblacion, núm. 1488, para que en el término de 30 días, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, se personen por sí ó por medio de procurador en este juzgado á deducir la accion de que esten asistidos; apercibidos que pasado dicho término sin verificarlo se declarará dicha finca como mestrenca, adjudicándose en propiedad al Estado.

Jerez de la Frontera 18 de Setiembre de 1850.—Cárlas Halcon.—Por mandato de S. S., licenciado D. Francisco María Perez y Romero.

D. Rafael de Vargas y Uclés, abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia de este partido de Baena &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía colativa que en la parroquia de San Pedro de esta villa fundaron Blas Ibañez Dávila y Beatriz de Villareal, su muger, vacante por fallecimiento de D. Rafael de Cabra y Velarde, presbítero, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion de este edicto, se presenten en este juzgado á deducirlo por medio de procurador autorizado en forma; y no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en expediente promovido á instancia de D. Antonio de Cabra y consortes.

Dado en Baena á 13 de Setiembre de 1850.—Rafael de Vargas y Uclés.—Por mandato del Sr. Juez, Estéban Domingo Bujalance.

El licenciado D. Miguel Moreno, Juez de primera instancia de esta villa del Barco y su partido, que de estar en posesion el infrascrito escribano da fe.

Por el presente edicto se llama, cita y emplaza por última vez y término de 30 días á las personas que se crean con derecho al vínculo y patronato Real de legos que en esta villa fundó el presbítero D. Pedro Sanchez Burgales, y de que fue último poseedor D. Antonio Dorado y Monge, á oya fundacion fueron llamados alternativamente, y á usufructuarla por años, Felipe, los hijos de Francisco y Pedro Sanchez Burgales; los hijos de Alfonso, Vicente é Isabel Sanchez Ocaña, y la hija de Polonia Sanchez, todos hermanos y sobrinos del fundador; apercibiéndolos que si en el término dicho no comparecen á usar del derecho que les asista en el pleito que en el juzgado pende sobre propiedad de él, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, en particular el de recibir el pleito en el ser y estado en que le encontraren, cual si desde su principio hubieron litigado, pues así lo tengo mandado en auto de 5 del corriente.

Dado en el Barco á 23 de Julio de 1850.—Licenciado Miguel Moreno.—Por mandato de S. S., Antonio Pies de la Huebra.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Ramon Suarez, Francisco Garcia y sus respectivos hijos, para que dentro de nueve dias y por segundo término se les señala, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, se presenten en el juzgado de primera instancia de las Vistillas, que despacha el Sr. D. Juan Fiol, á responder á los cargos que les resultan en causa que contra los mismos se sigue por heridas á Felipe Fernandez; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado se sustanciará la causa en rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Esponera, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. Manuel Franco, se cita, llama y emplaza á los parientes de D. Juan Puente y Zorraquin, vecino que fue de esta corte, que se crean con derecho á ser herederos del mismo, para que dentro del término de 30 dias se presenten en dicho juzgado y escribanía á deducir las acciones de que se crean asistidos en los autos formados á instancia de Doña Vicenta Zorraquin sobre adjudicacion de los bienes dejados por el D. Juan.

Madrid 24 de Setiembre de 1850.—El escribano, Franco.

Yo el infrascrito escribano de S. M., del ilustre colegio de notarios de esta corte, y auxiliar del del número de la misma D. Martin Santin y Vazquez.

Doy fe que en 5 de Mayo último por el Sr. fiscal de imprenta, doctor D. Fernando de Madrano, se denunció en concepto de subversivo y sedicioso el folleto titulado Sistema social de Luis Blanc, expuesto por el mismo bajo el título de Catecismo de los socialistas, traducido al castellano &c., cuya denuncia tocó por turno al Sr. D. Félix de la Sota y Sota, Juez de primera instancia de esta capital y citada escribanía, quien la admitió; y remitidas las actuaciones al Ilustrísimo Sr. Regente de la Audiencia de este territorio, se ha continuado por todos sus trámites, y devuelto por el Tribunal al referido Sr. Sota y Sota con la sentencia, cuyo tenor y el de su publicacion á la letra es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid á 29 dias del mes de Mayo de 1850, reunido el Tribunal para ver y fallar la presente causa, formada á virtud de denuncia del fiscal de imprenta, del folleto titulado Sistema social de Luis Blanc, que empieza: «¿Qué es socialismo? El Evangelio en accion,» y

concluye «segun los mismos principios y sobre las mismas bases, Luis Blanc,» contra D. José María de Salas y Quiroga, traductor de dicho folleto, con asistencia de dicho fiscal y del expresado traductor, observadas las formalidades prescritas en las disposiciones vigentes sobre imprenta, y oidas la acusacion y defensa, califica de culpable al folleto denunciado en los dos conceptos de subversivo y sedicioso en que lo fue, y condena al citado traductor D. José María de Salas y Quiroga en la multa de 70,000 rs. vn. y en todas las costas y gastos de este juicio, con privacion de los honores, distinciones, empleos ú oficios públicos que tenga, y en el caso de insolvencia á un mes de prision por cada 1000 rs. que deje de satisfacer. Inútilcense los ejemplares recogidos del folleto condenado, y publíquese esta sentencia en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de la provincia. Así definitivamente juzgando lo mandaron y firmaron, de que doy fe.—El Marqués de Morante, José María Montemayor.—Juan Fiol.—José Morphy.—Antonio Esponera.—Gabriel de la Escosura y Hevia.—Ante mí, Miguel García Gomez.

Publicacion.—Publicada la anterior sentencia por el excelentísimo Sr. D. Joaquin Gomez de la Cortina, Marqués de Morante, Magistrado de la Audiencia, Presidente del Tribunal, celebrando audiencia pública, de que doy fe. Madrid 29 de Mayo de 1850.—Miguel García Gomez.

Lo relacionado mas por menor resulta de la indicada causa, que original obra en mi poder, con la que concuerda la sentencia y publicacion insertas, de que doy fe y á que me remito. Y para que conste y efectos conducentes pongo el presente, que signo y firmo en Madrid á 17 de Setiembre de 1850.—Miguel García Gomez.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

CONFEDERACION GERMANICA.—FRANCFORT 18 DE SETIEMBRE.

La Condesa de Schanemburgo, esposa del Elector de Hesse, ha quedado en esta con sus hijos. El regimiento de guardias se trasladará á Hanau en toda la presente semana. Un batallon de dicho regimiento guarnecerá á Bockenhejm, adonde llegará en seguida la caballería y la artillería de Cassel. La Condesa de Schanemburgo cuenta en su séquito, que es muy numeroso, un destacamento de gendarmes.

REINO DE HANNOVER.—HANNOVER 17 DE SETIEMBRE.

Resulta de un artículo publicado en la Gaceta oficial de este día que el Ministerio Stuve no intervendrá militarmente en la Hesse electoral, y esto por razones enteramente particulares al Gobierno hannoveriano.

Si tuviésemos voto en el capitulo, se dice en el artículo, aconsejaríamos á todos los Gobiernos de no ocupar sus tropas en los asuntos de la Hesse Electoral.

GRAN DUCADO DE BADEN.—CARLSRUHE 19 DE SETIEMBRE.

La Gaceta de hoy publica en su parte oficial un decreto del gran Duque, por el que se prolonga por espacio de cuatro semanas el estado de sitio y la ley marcial proclamada el 27 de Octubre del año anterior.

GRAN DUCADO DE POSEN.—POSEN 15 DE SETIEMBRE.

El Príncipe Altieri, Legado del Papa, reside hace algunos dias en nuestros muros. A excepcion del clero, del Arzobispo y de su consistorio, el clero católico ignora el objeto de la mision del Legado. Créese que el Príncipe Altieri se propone un doble objeto, á saber:

1º Obrar inmediatamente contra el clero del reino de Polonia, cuya conducta oficial no agrada á la Santa Sede, porque es demasiado dependiente para poder resistir al Gobierno ruso.

2º Cambiar las tendencias de la prensa polaca que está bajo la influencia del jóven clero, y que ataca hace algun tiempo al Vaticano, al cual censura de estar de acuerdo con la Prusia para condenar á la Polonia.

HESSE ELECTORAL.—HESSE 17 DE SETIEMBRE.

El Senado criminal del tribunal supremo de apelacion ha confirmado la sentencia del tribunal de primera instancia, que se ha declarado incompetente para fallar en la acusacion presentada por la comision permanente de los Estados contra los Ministros por abuso de poder, en razon á que la cuestion sobre saber si la Constitucion habia sido violada por los Ministros era perjudicial, y que las violaciones de la Constitucion no pueden ser juzgadas sino por el Tribunal supremo.

AUSTRIA.—VIENA 17 DE SETIEMBRE.

La Gaceta publica un decreto previniendo que por el Estado se harán adelantos á los propietarios de la Hungría y de la Transilvania, cuyos intereses hayan sido lastimados por la abolicion de la servidumbre y de los derechos señoriales.

DALMACIA.—GATTARO 13 DE SETIEMBRE.

Reside en esta un cuerpo de cerca de 9000 hombres á las órdenes del General de Mamula. Se dice que se trata de obligar á los habitantes de las bocas del Cattaro á pagar las contribuciones; pero es evidente que esta concentracion de tropas ha sido determinada por otros motivos políticos. Las tropas austriacas estan muy animadas, y particularmente el General de Mamula.

DINAMARCA.—COPENHAGUE 16 DE SETIEMBRE.

Los Diarios publican hoy un boletín acerca del último combate de Eckernfoerde. Resulta pues que habiendo atacado los holsteinenses al ejército danés cerca de Missunde, se vieron precisados á emprender la retirada despues de

un combate que duró dos horas. Perseguidos por dos batallones los holstineses, evacuaron á Cozel y tomaron la direccion de Hochendorf, en donde la oscuridad de la noche puso fin al combate. Los daneses han hecho 140 prisioneros, habiendo tenido 80 heridos.

SCHLESWIG.—SONDERBURGO 10 DE SETIEMBRE.

Mañana saldrá de aqui la escuadra rusa, á excepcion del navio Almirante. Se espera la llegada de la division naval, que hasta hoy ha permanecido fondeada mas allá de Lyoe.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 21 de Setiembre.

En la madrugada de ayer falleció el compositor D. Antonio Passarell, autor de algunas buenas y conocidas composiciones de música sagrada é instrumental, primer violin solo que era hacia muchos años del teatro de Santa Cruz de esta capital, y maestro interino que fue nombrado hace unos ocho años de la capilla de música de Santa María del Mar. El arte músico ha perdido en España á uno de sus mas útiles profesores, y Barcelona uno de sus artistas mas distinguidos y laboriosos. El difunto maestro Passarell deja en la afliccion á su jóven esposa, á tres hijos menores aun y á un padre muy anciano; familia cuya subsistencia dependia de aquel, y tanto mas digna de proteccion y amparo, en cuanto el padre ha sido separado de la orquesta del teatro de Santa Cruz, de la que formaba parte hacia infinidad de años.

Ayer en la iglesia parroquial de Santa María del Mar se verificaron con fúnebre pompa, y con asistencia del Excelentísimo Sr. D. Ramon de la Rocha, Capitan general interino de este ejército y Principado, las exequias, de cuerpo presente, del Capitan del regimiento de Córdoba Don Francisco Cantos. En el centro del templo habia un sencillo túmulo ornado de trofeos militares, y una numerosa orquesta cantaba los divinos oficios. El cadáver debió ser conducido al cementerio en un coche fúnebre de lujo, escoltado por una compañía del indicado regimiento y acompañado de la música del propio cuerpo.

Hemos tenido el gusto de admirar los trabajos de escultura que ejecuta D. José Santigosa para el monumento que se erige en la plaza del Duque de Medinaceli.

Hemos oido decir que la pequeña partida de artilleros que en nuestro número de ayer avisamos que habia salido de esta ciudad, ha sido destinada á la Seo de Urgel y demas fuertes inmediatos.

Sabemos que el Sr. Jefe civil de Valencia ha oficiado al de esta provincia participándole que así que tuvo noticia del fatal suceso habia enviado un delegado suyo al lugar de la catástrofe, y que ignoraba todavía el resultado de sus investigaciones.

Parece que poco despues de que aquella tuviese efecto pasó por el propio sitio un coche que venia á Barcelona y no sufrió la menor avería. (Del Diario)

Acaban de llegar á esta ciudad, despues de haber recorrido casi todo el centro de Cataluña, una reunion de 16 jóvenes alegres y amantes de excursiones campestres, quienes con el bordon del peregrino y la zamorra al hombro han visitado los sitios mas pintorescos y celebrados de la extensa comarca del Vallés. Partidos de esta ciudad en las primeras horas de la mañana de uno de los primeros dias de la penúltima semana, se dirigieron á Esparraguera y en seguida á Monserrate, en cuya pintoresca montaña permanecieron un dia. Bajaron luego á Bacarissas, desde donde pasaron á Terrasa, cuyo vecindario, creyéndolos estudiantes que corrian la tuna, no solo les brindó con su hospitalidad, sino que trató de prestarles algunos socorros pecuniarios. Pero nuestros buenos viajeros, aunque agradecidos, no tuvieron á bien aceptar aquella ofrenda de su generosidad, é improvisaron en la plaza pública un baile, al que invitaron á las bellas tarrasinas; porque es de saber que la mayor parte de los viajeros eran músicos, y como cada cual fuese provisto de su instrumento, la orquesta quedó formada á los breves instantes. Al baile sucedieron algunos festivos cantares, que llamaron favorablemente la atencion, alcanzando grande aplauso. Pasaron mas tarde á Caldas, cuya poblacion y sus celebrados baños visitaron, para dirigirse en seguida al pais de las maravillas, á San Miguel Desfay. De la sorprendente cascada se encaminaron á la capital de la montaña, la estrella del valle á que da su nombre la simpática Vich. No debian volver á saludar la risueña costa del Mediterráneo sin hacer antes la ascension del viejo Monseny.

Matagalls, San Segismundo y San Marsal oyeron sus festivos cantos, y descansaron algunas horas en San Celoni. Bajaron luego de las bellas regiones de la poesia, de Dios y del cielo para caer como miseros mortales en las del positivismo y del engaño. Llegaron á la coqueta Arenys, y de ahí, entre el polvo y el cansancio, alcanzaron á Mataró, la inmortal lluro, á la que solo ha quedado una langostina nombrada, resarcida empero por la inmarcesible gloria de haber inaugurado la era de los caminos de hierro en España, lo que bien vale unas cuantas docenas de langostas.

Nuestros peregrinos saltaron gozosos en el primer tren, y cruzando velozmente el espacio llegaron á los sitios donde Hércules aportó con la nona de sus barcasas, y donde dice la crónica, falsa ó verdadera, que murió aquel dios á medias entre los horribles tormentos del inflamado manto de la vengativa Deyanira. Aqui sacudieron sus sandalias y depositaron su bordon, no en ofrenda al inconstante amante, sino á la amistad y á la esperanza de repetir unidos tan grata romeria. (Del Sol)

Idem 22.

Con suma satisfaccion insertamos á continuacion el bando expedido en esta fecha por nuestro ilustre y benemérito Gobernador el Excmo. Sr. D. Ventura Diaz. No podemos menos de encomiar los filantrópicos términos en que está concebido. Los pueblos no deben olvidar, en momentos tan

solemnes, cuánto se merecen las desgracias y el lamentable estado á que quedan reducidas multitud de familias por causas tan deplorables y dignas de ser atendidas con especial cuidado y todo desprendimiento. La Autoridad que vigila con anhelo los intereses del comun no podía permanecer indiferente á los desastres que estamos deplorando.

Cuando nos halláramos, al parecer, libres de los profundos males que á otras naciones estan afligiendo, sobre todo de dos años acá, la Providencia ha querido sin duda recordarnos, ya nuestra propia fragilidad, ya el poderío de sus inescrutables designios. Inclínemos humildemente nuestra orgullosa frente ante su augusta Magestad. Socorramos á nuestros hermanos en la aflicción; obedezcamos la voz de nuestra suprema Autoridad, la cual nos invita á acudir al sitio del peligro donde haya que salvar alguna existencia comprometida, sin reparar ni en el valor ni en la importancia material del sacrificio. Cataluña, generosa siempre y caritativa por instinto, no puede ni debe tampoco mostrarse sorda al noble llamamiento que se la hace. Unimos pues nuestro humilde ruego á la manifestación tan explícita de nuestro apreciable Gobernador civil.

Esperamos que esta invitación sea comprendida y que sus efectos produzcan benéficos resultados, porque hay momentos en la vida de los pueblos en que todos los ciudadanos quieren ponerse á la altura de un patriotismo intachable. Cataluña que esto comprende, y que en circunstancias igualmente dolorosas, cuales son las presentes, ha dado pruebas de su generosidad, corresponderá, estamos seguros, á los elevados sentimientos que la animan. Ninguna cosa mas nos cumple agregar al bando que ponemos en conocimiento de todas las Autoridades y habitantes del Principado. Estamos persuadidos por último de la exactitud de su cumplimiento, pues su espíritu está fundado en la notoria filantropía de nuestro carácter.

«D. Ventura Diaz, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, gran cruz de Isabel la Católica, Comendador de número de la misma, individuo de varias corporaciones científicas y literarias, y Gobernador de esta provincia &c.

El Alcalde de Malgrat me participa que á efecto del temporal que se experimenta en esta provincia han quedado devastados los campos de aquel término, y que ha estado inundada aquella población hasta el punto de subir dentro de las casas á la altura de unos diez palmos; pero segun he visto con satisfacción, dicha Autoridad con el mas laudable celo é interés ha dictado medidas oportunas que han contribuido á disminuir el mal en aquella población.

Este acontecimiento demuestra hasta la evidencia la necesidad y conveniencia de que los pueblos se socorran mutuamente en semejantes casos, y que sus Autoridades para la mayor resolución adopten medidas enérgicas que impidan las desgracias en las personas, cuando no sea posible hacer mas para evitar los malos resultados de las inundaciones.

Es tanto mas necesario que la Autoridad tome la iniciativa en esta situación, cuanto que ha recibido avisos posteriores sobre otros desastres de la misma naturaleza. En esta virtud ordeno y mando:

1.º Que los Sres. Alcaldes, auxiliados por todos los funcionarios públicos, arquitectos y otros inteligentes, desde luego que se tema inundación esten preparados á tomar medidas que impidan los malos efectos de aquella en la parte que esto es asequible á la posibilidad humana y á los recursos con que se cuente para ello.

2.º Que pidan auxilios á los pueblos inmediatos, que estarán obligados á prestárselos, siempre que no lo impidan obstáculos insuperables.

3.º Que me noticien con la celeridad posible lo que ocurra en este concepto, para prever el remedio en cuanto esté en mis facultades.

4.º Que impetren los auxilios de la fuerza armada de los Sres. Comandantes militares para recurrir á la seguridad pública y particular, contra las que se suele atentar, asi como contra la propiedad, en estos momentos extremos.

5.º Que luego que hayan pasado las corrientes ó avenidas, hagan restablecer las comunicaciones para que no se interrumpa el comercio, haciendo aquellas reparaciones mas urgentes, sin perjuicio de perfeccionarlas y aumentarlas ó modificarlas despues.

6.º Que cuando algun artefacto ú obra fuere causa, segun el parecer de peritos, de que se viese en peligro eminente y claro la vida de las personas, se introduzcan en ella las variaciones precisas, aunque con ello se le causase deterioro.

7.º Que con vista de las circunstancias, proveer al remedio de los daños que se teman racionalmente de las referidas inundaciones.

Barcelona 21 de Setiembre de 1850.—Ventura Diaz.

—El vapor *Segundo Gaditano*, que habia salido de este puerto para Cádiz ayer á las ocho de la mañana, al encontrarse ya á mucha distancia de la costa se observó á tiempo por fortuna que la caldera iba á reventar. El maquinista abrió inmediatamente las válvulas, y salvóse el buque y los viajeros del inminente riesgo que habian corrido. Hoy ha regresado aquel vapor á nuestro puerto sin otro contra-tiempo, á Dios gracias, que la avería de la caldera, que se enmendará con facilidad, y el susto de los viajeros, de que se estan reponiendo.

—El guarda nocturno de la calle de la Puerta Ferrisa observó poco antes de amanecer que habia abierta media puerta de una tienda de chocolatero de la calle citada, y como no viese nadie en la tienda, advirtió á sus dueños de aquel suceso. Alarmados estos por semejante acontecimiento, no dudaron un instante que les habian robado durante su sueño, y acudiendo en seguida al sitio donde debia hallarse el cajon del dinero, vieron que efectivamente habia desaparecido. Mas al poco rato, ¡oh sorpresa agradable! cuando iban examinando la tienda para conocer cuáles eran los objetos que podian haber despertado la codicia de los ladrones, hallóse el cajon que se creia robado, ainda mais su contenido. (Del mismo.)

Idem 21.

Dias pasados dimos cuenta á nuestros lectores de cómo en la montaña de Monserrate se habia desplomado por segunda vez de poco tiempo á esta parte una roca extraordinaria. Hé aqui las últimas noticias que hemos oido referir sobre este punto. La mole desprendida es grande, y se

necesitarán muchos dias para dejar libre el paso que ha interceptado en la carretera, teniendo que valerse de barrenos para partirla. En el acto de caer pasaba por dicho punto un carruaje, que ha quedado obstruido entre dos montones de piedra, tierra y arbustos, sin que felizmente haya que lamentar desgracia alguna entre los pasajeros, los cuales regresaron de nuevo al monasterio á reponerse del susto que acababan de experimentar.

—Tenemos el sentimiento de anunciar que el miércoles último un perro, no se sabe si atacado de hidrofobia, mordió horriblemente al concejal D. Agustin Vila. Los médicos han dispuesto que se cauterice la herida, como lo han hecho por cuatro distintas veces, para atacar el mal. El señor Vila continúa gravemente enfermo, de modo que, segun se nos ha dicho, se trataba de administrarle el sagrado Viático.

Tambien ayer mañana, un perro hidrófobo mordió á otros tres perros y á un gato, por lo cual la Autoridad dispuso fuera muerto el animal, y en consecuencia un municipal le disparó un tiro en la plaza del Rey. (Del Ancora.)

—El Ilre. Sr. Marques de Paredes, cumpliendo segun tenemos entendido con una disposición testamentaria de su difunto padre el Excmo. Sr. Duque de Almenara alta, ha obsequiado con una rica corona de plata á la antigua y milagrosa imagen de nuestra Señora de la Merced, patrona de esta ciudad, la cual tendrá el público ocasion de admirar en el inmediato dia de su festividad 24 del corriente.

—Hoy deben reunirse los electores de la villa de Gracia para proceder al nombramiento de su Ayuntamiento constitucional.

Malgrat 17 de Setiembre.

Esta villa, de las diez á las doce de la mañana de hoy, ha presentado un aspecto imponente. De resultados del aguacero que empezó el domingo 15, y que todavía no tenemos esperanzas de que cese, la riera llamada de Pala-foll, inmediata á esta población, ha roto hácia ella, inundando momentáneamente todas sus calles. Estos habitantes han tenido, casi sin excepcion, trabajos inmensos, porque el agua penetraba abundantemente en las casas y no era posible evitar el peligro que les amenazaba por mas esfuerzos que se hiciesen y por mas diligencias que se practicasen: por fin una porcion de hombres, armados con azadones y otros instrumentos de labranza, han procurado abrir paso al agua de la riera por la parte de Pineda y dar desague al mismo tiempo á la que bajaba por las calles de Pasada, Plaza, Desclapers y Mar, y han logrado de esta manera evitar las desgracias que á no tomarse dicha providencia inevitablemente se hubieran seguido sin embargo de todo lo cual aun han ocurrido muchísimas averías.

No son estas solamente las desgracias que las aguas han ocasionado; otras de mas importancia tendrán que lamentar estos vecinos y los de las poblaciones comarcanas, pues el rio Tordera, que viene caudaloso en semejantes casos, no pudiendo contener en su cauce la inmensa mole de agua que á él se recoge de todas las montañas, se ha extendido por los campos colindantes, inundándolos y cubriéndolos de arpa, arrancando cuanto se oponia á su paso, y ha causado pérdidas considerables, tanto á los dueños como á los colonos, que han visto desaparecer con el mayor sentimiento el maíz, habichuelas y los demas granos y frutos que constituyen la cosecha de invierno, que tan hermosa y abundante se presentaba, y en la cual fundaban la subsistencia de todos ellos y de sus familias. (Del Barcelonés.)

Gerona 17 de Setiembre.

Al fin cesó la lluvia, y el Oñar se retiró de las calles de esta ciudad.

Bajaron los rios y menguó la alarma y zozobra que en su crecida habian inundado. Ahora solo se oyen contar las desgracias que los mismos han ocasionado. En La Bisbal el Dardó se esparramó por la villa, y en muchas casas tenian 42 y 46 palmos de agua. En San Felio de Guixols el mar entró dentro de la población, habiendo algunas olas subido hasta los terceros pisos y causado algunas desgracias. Lo mismo se dice de Blanes, en donde el temporal parece descargó con toda su furia.

—La laguna de Sils, que hacia algun tiempo se habia desaguado, se ha llenado de nuevo segun se nos ha dicho, cogiendo mucha mayor extension que antes.

—Ayer y hoy han salido algunas brigadas de trabajadores con el fin de recomponer las averías que las aguas han causado en las carreteras, tanto generales como provinciales.

—Se han empezado de nuevo los trabajos del puente de San Francisco. (Del Postillon.)

Cádiz 23 de Setiembre.

Los buques de guerra destinados hasta ahora para la conduccion de tropas á la isla de Cuba son: Fragata *Isabel II*; bergantin *Valdés*; urcas, *General Laborde*, *Jasson*, *Mariagalante*, *Georgiana*. Respecto á buques mercantes con el mismo objeto, hemos oido hablar del fletamento de cuatro fragatas en Santander y de dos ó tres en Cádiz.

El vapor *Caledonia* no saldrá probablemente hasta el 15 de Octubre por tener que hacer algunas alteraciones indispensables en su interior, y para esperar al General Concha, que se embarcará en él con su familia, sus Ayudantes, un secretario particular, el cuerpo de Estado mayor, una compañía de artillería y un escuadron de caballería.

La corbeta *Colon* y el bergantin *Patriota* vienen de la Habana destinados al departamento de Cádiz.

—Escrito lo que antecede hemos recibido de nuestro corresponsal en el departamento las siguientes interesantes noticias marítimas que amplian y completan las que damos en la nota anterior.

San Fernando 22 de Setiembre.—La fragata *Isabel II* ha ocupado hoy el primer dique de carenas del arsenal de la Carraca para limpiarle sus fondos y recorrerle las costuras.

La *Isabel II* deberá salir para la Habana el 1.º de Octubre, en union con los buques trasportes *General Laborde* y *Jasson*, conduciendo el regimiento infantería del Rey, una compañía de obreros de ingenieros y los escuadrones de Leon y Habana. El *Laborde* irá mandado por el Teniente de navío D. Manuel Abad y Gil.

Para que la fragata pueda desempeñar este servicio se ha desembarcado su artillería, excepto dos cañones: será dotada con un tercio de su tripulación, y mandada, segun parece, por el Teniente de navío D. Claudio Albar Gonzalez.

Estos buques harán escala en Canarias para que á ellos se una otro transporte que saldrá de Santander llevando á su bordo el escuadron de Castilla.

El vapor *Caledonia* se está tambien preparando para que conduzca á la Habana al nuevo Capitan general de la isla de Cuba con su estado mayor, una batería de montaña, fuerte de 113 hombres con ocho piezas, y el escuadron de Borbon. Este vapor deberá salir de ese puerto para el 15 de Octubre.

Para esta misma fecha deberán emprender su navegación con igual destino, luego que lleguen á este puerto las urcas *Mariagalante* y *Georgiana* trasportando tambien tropas del ejército.

La idea de que la fragata *Isabel* se ocupe por esta vez en el transporte de tropas la creemos muy acertada. En primer lugar por carecerse aquí de buques de sus dimensiones á propósito para este fin: en segundo por no ser necesario hacerle preparación extraordinaria de ninguna especie para que desempeñe ese servicio, lo cual evita invertir un tiempo precioso que en estos casos es prudente economizar; y en tercero por la conveniencia pecuniaria que resultará al Estado.

El Excmo. Sr. D. José María Bustillos, Comandante general accidental de este departamento, despliega, como tiene de costumbre, esa gran actividad que le es tan habitual para conseguir el apresto de estos buques en las épocas perentorias que dejamos citadas, con cuyo fin se trabaja con toda asiduidad en el arsenal de la Carraca.

Los vapores de guerra *Castilla* y *Vulcano* saldrán para Tarragona para conducir tropas á este departamento con destino á la isla de Cuba.

El bergantin *Soberano* se encuentra listo, y el falucho *Catalan* próximo á realizar su habilitación, asi como el vapor *Vigilante*.

Tambien se hallan en los caños de dicho arsenal para habilitarse la fragata *Cristina*, los misticos *Jacinta* y *Flecha* y habilitándose el vapor *Leon*.

Los trabajos de la urca *Santa Maria* y bergantin *Galiano* caminan con toda rapidez.

Estan alijando maderas de construcción cinco buques entre fragatas y bergantines.

—Ayer hemos recibido periódicos de la Habana que alcanzan al 10 de Agosto. Nada nuevo encontramos en ellos, porque tenemos noticias mas recientes por la via de Inglaterra.

—Sentimos que la abundancia de materiales no nos permita insertar íntegra la notable exposicion dirigida por la junta de comercio de Cádiz á S. M. la Reina con motivo de los sucesos acaecidos en esta isla, y por la cual aquella patriótica corporación pone generosamente á disposición del Gobierno sus vidas y haciendas, así como las de todo el vecindario, para la defensa del territorio y del honor nacional amenazados. Por fortuna serán inútiles tan generosas ofertas; pero aun asi no podemos menos de recibirlas con un sentimiento de inefable júbilo. Hay momentos en que casi nos sentimos inclinados á ofrecerle un tributo de gracias al pirata Lopez y caterva de aventureros. El espontáneo arranque de patriotismo que presencié Cuba, y de que es ahora fiel eco nuestra patria, posee un aspecto de magnificencia de que debemos con justicia envanecernos. Mucho confiábamos en el espíritu de la nación española, mas el resultado sobrepujó á nuestras esperanzas.»

(Diario de la Marina.)

—La visita que el Sr. Administrador de Correos, Inspector de la línea de Madrid á Cádiz, acaba de hacer en ella ha producido el buen resultado que estamos tocando de la puntualidad en la hora de llegada de los correos, que tardaban antes ocho ó diez horas. (Del Comercio.)

Valencia 24 de Setiembre.

Por fin se tienen ya noticias ciertas de las personas que fueron víctimas en la catástrofe de Oropesa, de que hemos dado extensos pormenores. Nuestro corresponsal de Castellon nos remite la siguiente hoja de la administración de diligencias de dicha ciudad, en que constan los nombres de aquellos desgraciados.

Administración de postas-generales de Castellon.—Relación de los viajeros que conducia el coche-correo que salió de Barcelona el 13, y que en la noche del 14 al 15 del actual sufrió la catástrofe ocurrida en el barranco denominado de Bellver, con arreglo á la que me da el Administrador de Barcelona.—Hoja 253.—Dia 13 de Setiembre de 1850.—Mayor, Juan Cano.

Nombres de los viajeros.

Mr. Geo B. Maule y su compañero, que subieron en Tarragona, y que segun noticias son ingleses. El primero debe ser el frances que en la nota que acompañaba á la comunicación del 20 se dijo que se llamaba Mr. Callaigue, porque este era el nombre que contenia el billete de camino de hierro que se le encontró, y el segundo Mr. George Henry Richolson, segun el pasaporte.

D. Ramon Caselles.

D. José Batlles, catedrático de Valencia, ó hermano de este.

La señora del anterior.

D. Miguel Guerra, comerciante de quincalla de Valencia

D. Antonio Iglesias, comerciante de Valencia.

Un hijo del anterior.

D. Andres Puigcerver, Teniente de ingenieros.

José Serrador, zagal de Oropesa á Castellon y vecino de esta capital.

Gregorio Franch, delantero de Vinaroz á Valencia, natural de Nules.

Castellon 23 de Setiembre de 1850.—Felipe Ballester.

Falta D. Pedro Gusi, por la razon de que este debió su-

bir en Reus ó en cualquiera otro punto de esta parte de Tarragona, en cuya ciudad se le expidió pasaporte, expresándose que era natural de Reus, de donde todavía no se ha recibido la hoja.

Si á todos los referidos se agregan los guardias civiles Pedro Ortega y Antonio Jimeno, queda completo el número de las 15 víctimas del barranco de Bellver.

«Para completar el cuadro de las noticias que he tenido ocasion de dirigir á VV. relativas á la lamentable desgracia ocurrida la noche del 14 del actual en el barranco de Bellver al coche-correo de Cataluña que venia á esta ciudad, remito hoy la nota de los 40 pasajeros que aquel conducia, y que perecieron víctimas de tan inaudita catástrofe. Hé aquí los nombres de estos desgraciados:

D. José Batllés, médico, y su señora.

D. Ramon Caselles.

D. Miguel Guerra: este infeliz deja 40 hijos, segun me han asegurado.

D. Andres Puigcerver, Teniente del cuerpo de ingenieros.

D. Antonio Iglesias y un hijo suyo.

D. Pedro Gusi, natural de Reus, y vecino y del comercio de Tarragona.

Mr. Callaigue.

Sir George Henry Richolson, caballero inglés.

Además han perecido, como dije á VV., el mayoral, que se llamaba Juan Cano, el zagal, el postillon y los dos guardias civiles, cuyos nombres ya indiqué. Hasta la fecha del último parte, que es del 21, todavía no habia arrojado el mar los cadáveres de tres de aquellos infelices, pudiendo asegurarse ser uno ellos el de D. Miguel Guerra, por no haberse encontrado ninguno del extraordinario peso de 44 arrobas que aquel tenia.

Nuestro corresponsal de Castellon, al remitirnos la lista de las víctimas de Bellver, añade lo siguiente:

En su número de 20 del actual, al hablar sobre mas pormenores de la catástrofe ocurrida la noche del 14 al 15 en el barranco de Bellver con los desgraciados pasajeros que venian en la diligencia-correo, se hace un elogio de este Sr. Gobernador, muy justo, añadiendo que á la vuelta estuvo para perecer con D. José Ballester y D. Fernando Prat, oficial de este Consejo provincial; y si bien es cierto que Prat fue con el Sr. Gobernador y se condujo con sumo valor y delicadeza, y contribuyó en cuanto pudo al pronto reconocimiento de los cadáveres y demas operaciones que se practicaron, no fue uno de los que corrió riesgo al inundarse la carretera, pues en aquel momento la habia hecho el Jefe entrar en un carro por lo muy mojado que se hallaba y mal caballo que montaba, y venia detras á bastante distancia, y si lo era el Comisario de montes de esta provincia D. José Daban y Tudó, que montó á caballo en el acto que supo la ocurrencia y no abandonó al Sr. Gobernador, con el Sr. Consejero Ballester, quien los libró de un peligro inminente, hasta el otro dia que regresaron juntos á esta ciudad.»

—Ayer mañana á eso de las ocho se arrojó desde el último piso del cuartel de la Congregación, por una ventana que dá á la calle del Gobernador Viejo, el músico del regimiento infantería de Jaen, núm. 41, Fernando Espinosa. Dejó un escrito en que manifestaba que se daba la muerte por su gusto, y el desgraciado tardó breves momentos en realizarlo. (Del Diario Mercantil.)

San Mateo 19 de Setiembre.

En los dias 15 y 16 del actual han caido en esta villa aguaceros sumamente fuertes: muchos años hacia que no se habian visto otros iguales. Parece que se han extendido á todos los pueblos de este partido, y aun á otros de considerable distancia, tanto hácia la parte de Cataluña como hácia la de Castellon. Despues de una sequía espantosa, y que tiene reducido este país á la mayor miseria, hemos visto por fin renacer las fuentes, y han corrido con avenidas extraordinarias todos los rios y barrancos. Con esto han podido los pueblos concebir la agradable esperanza de que el año próximo no sea tan triste como lo es el presente.

Cuéntanse sin embargo desgracias ocurridas en varias poblaciones con motivo de las lluvias demasadamente fuertes que en ellas cayeran. En esta villa ninguna tenemos que lamentar; pero en la de la Jana, inmediata á esta, ha caido un jóven en la laguna que forman algunos de sus campos, y hasta ahora ni siquiera ha podido ser visto. Otros sucesos lamentables se cuentan de distintas poblaciones, aunque tal vez haya en lo que se refiera alguna exageración. El tiempo se ha despejado mucho y se presenta con el aspecto mas bonancible. (Del Cid.)

Anoche abrió sus puertas el teatro del Drama con el de Alejandro Dumas titulado *La guerra de las mugeres*, traducido por D. Luis Olona. Sacado, ó mejor dicho, cortado de la novela del mismo autor y del mismo título, encierra escenas y situaciones de efecto; y excita en general bastante interes; pero la extension es demasiada para el gusto del público de Madrid.

El desempeño fue bastante esmerado, y aunque en él no tomó parte el Sr. Lombía, conocióse allí su hábil é inteligente direccion, siendo decorado el drama con propiedad y aun con lujo.

La concurrencia que asistió á la funcion fue numerosa y escogida, y aplaudió diferentes veces, en especial á la señora Llorens, que estuvo feliz y acertada.

Hemos recibido un ejemplar de la reimpression que el Ayuntamiento de Santiago hizo del opúsculo del apreciable escritor Sr. Neira de Mosquera, titulado *Fiestas del Apóstol Santiago en 1508*.

La mayor parte de los periódicos de la corte, no solo han copiado este *Recuerdo histórico*, sino que le calificaron de una manera honrosa para su autor; y para que los lectores puedan reconocer los elevados sentimientos de verdadero patriotismo que conserva la municipalidad de Santiago, y para la mas cumplida satisfacción del Sr. Neira de Mosquera, copiamos á continuación las dos comunicaciones que se publicaron al frente del opúsculo:

«El autor al ilustre Ayuntamiento de Santiago.—Tengo

la satisfacción de remitir á V. S. los adjuntos ejemplares de una monografía de las fiestas del apóstol Santiago en esta ciudad en el siglo XVI como un testimonio de aprecio hacia V. S. y de consideracion al ilustre Ayuntamiento compos-telano.

La historia de los pueblos reside en sus costumbres, y sus costumbres son una derivacion de los espectáculos públicos. De esta suerte, al consignar la descripción de las fiestas públicas de 24 y 25 de Julio de 1508 como una ovacion anual al patron tutelar, cuyo sepulcro hizo de un páramo inculto una populosa ciudad, me he propuesto resumir la antigua significacion y el pasado renombre de Santiago. Este pequeño opúsculo debia llevar consigo la consideracion de la oportunidad y de la pública confianza, y por esta razon he publicado el presente *Recuerdo histórico* en el aniversario del presente año, y lo he dedicado á la ilustre municipalidad, como representante de la poblacion, é interesada por este título en la legítima apreciacion de su historia.

Espero que V. S., como su digno presidente, acogerá mi pensamiento con la mas honrosa aprobacion, aceptando su desempeño, si no como la tarea experimentada del escritor, como la detallada narracion de antiguas crónicas y de importantes manuscritos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Santiago 26 de Julio de 1850.—Antonio Neira de Mosquera»

«El ilustre Ayuntamiento de Santiago al autor.—El ilustre Ayuntamiento en su sesion de 30 del mes anterior se ha enterado con satisfacción de la comunicacion de V. fecha 26 del mismo, por la que tiene á bien dedicarle una monografía de las fiestas del Apóstol en el siglo XVI que V. ha redactado, sirviéndose al propio tiempo dirigirme ejemplares de aquel opúsculo.

La corporacion no pudo menos de apreciar debidamente dicha dedicatoria, tanto porque el recuerdo histórico que encierra la mencionada obra es para esta ciudad de alta importancia y significacion en todos conceptos, como porque, debida aquella publicacion á la pluma de un hijo de Santiago, cabe á esta poblacion la doble gloria de que su antiguo renombre brille hoy por la constante laboriosidad que V. ha empleado para despertar una memoria que la ennoblece y realza su celebridad.

Admitiendo pues en su consideracion el Ayuntamiento la expresada dedicatoria, acordó tributar á V. el homenaje de su acendrado reconocimiento y gratitud como una prueba de la distincion que le ha merecido aquel importante trabajo y de los sentimientos que le animan en todo cuanto pueda influir en beneficio de esta ciudad, no dudando que el cuerpo municipal experimenta la mayor satisfacción en que V. por su parte coopere á que aquella ocupe el lugar que le concede su historia, su importancia presente, y al cual esta llamada por el porvenir.

Igualmente acordó la municipalidad la reimpression por su cuenta de la citada monografía, con objeto de que, conservándose en su archivo, pueda en ocasiones análogas distribuir ejemplares de ella á las Autoridades y personas de distincion que concurren á esta ciudad á las funciones con que se celebra anualmente la festividad del patron tutelar de las Españas; y para que sean satisfechos en esta parte los vivos deseos de la corporacion, espera la misma que V. tenga á bien prestar al efecto su asentimiento y beneplácito con el exclusivo fin indicado, en lo cual añadirá V. una nueva prueba de sus señalados servicios en obsequio de esta ciudad, que el Ayuntamiento estimará en el valor que se merece, reiterando el mismo sus protestas de alto aprecio y predileccion hácia V.

Dios guarde á V. muchos años. Santiago 1.º de Agosto de 1850.—Narciso Zepedano.—Por acuerdo del ilustre ayuntamiento, Eugenio de la Riva, secretario.—Sr. D. Antonio Neira de Mosquera.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 26 de Setiembre á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	35 1/2.	..
Id. del 5 por 100.....	..	44.
Val. no consolidados.....
Deuda sin interes.....	..	4 pap.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	93 1/2.	..

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-35 d. Paris, 5-28 p. á 3 d. v.

Alicante, 1/2 d.	Málaga, par.
Barcelona á ps. fs. par.	Santander, par.
Bilbao, par.	Santiago, 1/2 d.
Cádiz, par.	Sevilla, 1/4 din. d.
Goruña, 1/2 din. d.	Valencia, 1/4 pap. d.
Granada, 1/2 id. id.	Zaragoza, 1/2 din. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.—Esta obra, que comprende todas las leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y reglamentos expedidos por todos los Ministerios y demas Cuerpos centrales, como igualmente las decisiones y sentencias del Tribunal Supremo de Justicia y Consejo Real desde 1846 al 49 inclusivos, sigue de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional. El precio de cada volumen ha sido hasta el dia de hoy de 24 rs., y en lo sucesivo seguirán expendiéndose los tomos con la rebaja siguiente:

Tomos sueltos á.....	19 rs.
De 500 á 1000 ejemplares á.....	17
De 1000 á 1500 á.....	15
Y de 1500 en adelante á.....	14

El primer cuatrimestre de dicha Coleccion, correspondiente al presente año, está en prensa.

En el mismo despacho se hallan de venta los documentos siguientes:

Aranceles judiciales generales: un cuaderno en 4.º, á 10 reales.

Idem de escribanos numerarios, públicos, de hipotecas, Reales, notarios de reinos, procuradores, fieles de fechos, alguaciles y porteros de los juzgados de primera instancia, y para los subalternos de los Tribunales de comercio, los de los Tribunales y juzgados eclesiásticos y los de las Subdelegaciones de la Hacienda pública: en pliego suelto de marca mayor, á 4 rs.

Idem de Tribunales y juzgados de comercio y eclesiásticos, Subdelegaciones de la Hacienda pública, juzgados ordinarios de primera instancia, Alcaldes constitucionales, Jueces avenidores y promotores fiscales: en pliego suelto de marca mayor, á 3 rs.

Todos estos aranceles estan redactados con arreglo á las modificaciones acordadas por Real decreto y resolucion de S. M. de 22 de Mayo de 1846.

SOCIEDAD MADRILEÑA DEL ALUMBRADO DE GAS.

El consejo directivo de la misma ha acordado convocar á junta general de Sres. accionistas para el domingo 29 del corriente, á las once en punto de su mañana, en la calle de Capellanes, núm. 4, cuarto segundo izquierda.

El objeto de esta junta, continuacion de la de 25 de Junio próximo pasado, es dar cuenta por los apoderados de la sociedad del contrato celebrado en virtud de autorizacion concedida en sesion de 23 de Junio último.

Debiendo causar ejecutoria el acuerdo de los señores accionistas que concurren, segun previenen los estatutos, el consejo espera la mas puntual asistencia.

Las papeletas de entrada se entregarán el jueves, viernes y sábado próximos en la calle de la Gorguera, número 5, cuarto segundo, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 24 de Setiembre de 1850.—De orden del consejo, el secretario, P. de Vargas.

Los Sres. suscritores á las *Memorias de ultra-tumba*, del Vizconde de Chateaubriand, que publica en Valencia la casa de Cabrerizo, pueden acudir á recoger el tomo cuarto á las librerías de los Sres. Calleja, Cuesta y Monier en esta corte, y en provincias en los puntos en que se hayan suscritos, pagando por él 22 rs.

Debemos advertir que, sin embargo de haber anunciado que con este tomo terminaban estas *Memorias*, fundándonos en lo que sobre ellas ofrecian los editores de Paris, hemos visto despues que continuaban con nuevos é interesantes documentos que formarán un tomo mas, de los cuales no hemos querido defraudar á nuestros suscritores, pues prescindir de ellos seria dejar incompleta la obra.

Estando pues en nuestro poder todo el original del tomo quinto y último, muy pronto verá la luz pública con el retrato del autor que tenemos ofrecido. Sigue abierta la suscripcion en los puntos indicados.

VELADAS CRISTIANAS, coleccion de obras y novelas morales y religiosas.

Esta publicacion se hace por entregas semanales de cuatro pliegos en 8.º, ó sean 64 páginas, adornadas con algunas viñetas: el precio de cada entrega será real y medio en Madrid, llevada á domicilio, abonando su importe al recibirlas.

En provincias 2 rs., franca de porte, donde solo se admitirán suscripciones por cuatro entregas, que se remitirán mensualmente por conducto de los ordinarios á los puntos principales.

Puntos de suscripcion.

En Madrid en la imprenta que fue de operarios, calle del Factor, núm. 9, y en las librerías de Matute, calle de Carretas; Monier, Carrera de San Gerónimo; Olamendi, bajada de Santa Cruz; Villa, plaza de Santo Domingo; Bailly-Bailliere, calle del Príncipe; viuda de Sanchiz, calle de las Huertas.

En provincias en todas las principales librerías y en casa de los corresponsales del Sr. Monier.

Las reclamaciones se harán en carta franca, sin cuyo requisito no se admitirán, á D. Santiago de Castro, calle del Factor, núm. 9, cuarto bajo, adonde se podrán dirigir los pedidos en libranza sobre correos con el descuento que sufre esta clase de giro.

Se ha repartido la entrega tercera, y está en prensa la cuarta.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonía *Le trompette de Mr. le Prince*.—D. Francisco de Quevedo, drama en cuatro actos, original del Sr. D. Eulogio Florentino Sanz.—Introduccion y aria de la *Lucia*, tocada en el intermedio del tercero al cuarto acto del drama.—La jota valenciana.

Nota. Muy en breve se pondrá en escena la comedia en cuatro actos, original de los Sres. Valladares y Doncel, titulada *Las travesuras de Juana*, en la que hará su primera salida Doña Josefa Noriega.

Otra. A la mayor brevedad se pondrá en escena el drama nuevo, original, en cuatro actos y en verso, titulado *El tesoro del Rey*.

TEATRO DE LA ÓPERA. A las ocho y media de la noche.—*Maria de Rohan*, ópera en tres actos.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las siete y media de la noche.—*La guerra de las mugeres*, drama nuevo en cinco actos, dividido en diez cuadros.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las ocho de la noche.—*Amores de sopeton*, comedia nueva en tres actos.—Un dia de toros en el Puerto, bailable nuevo español.—*En toas partes cuesen jabas*, comedia en un acto del género andaluz.

ANFITEATRO de la calle de Alcalá. Hoy 27 habrá dos funciones, una á las cinco de la tarde y otra á las ocho de la noche, siendo en todo variadas.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.